

Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) y Admisión 2018/2019

¿QUÉ ES LA EvAU?

Es la EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EvAU) en la que el estudiante se examinará obligatoriamente de las cuatro materias troncales generales cursadas (bloque obligatorio), y voluntariamente, de hasta un máximo de otras cuatro materias troncales de opción o de modalidad de 2º de Bachillerato (fase voluntaria).

Fechas de realización de la EvAU

JUNIO 2018	JULIO 2018
5, 6 y 7	3, 4 y 5

Estructura de la EvAU

La EvAU consta de cuatro ejercicios de las materias troncales generales cursadas: Lengua Castellana y Literatura II, Historia de España, Primera Lengua Extranjera II, y el cuarto ejercicio, sobre la materia troncal general de la modalidad de Bachillerato cursada. En este **Bloque Obligatorio** se podrá obtener una calificación máxima de 10 puntos.

Para elevar esta calificación el estudiante puede realizar una **Fase Voluntaria** en la que se podrá matricular de hasta cuatro materias de opción o de modalidad de 2º de Bachillerato (las que quiera, independientemente de la modalidad de Bachillerato cursada, que no sea la cursada y examinada del bloque obligatorio en la misma convocatoria).

Así mismo los estudiantes podrán examinarse de una lengua extranjera adicional distinta de la que hubieran cursado como materia del bloque de asignaturas troncales. La calificación obtenida en dicha prueba podrá ser tenida en cuenta por las universidades en sus procesos de admisión.

TRONCALES DE MODALIDAD
Matemáticas II Latín II Matemáticas Aplicadas a las CC. Sociales Fundamentos de Arte II

TRONCALES DE OPCIÓN
Biología Dibujo Técnico II Física Geología Química Economía de la Empresa Geografía Griego II Historia del Arte Historia de la Filosofía Artes Escénicas Cultura Audiovisual II Diseño

Estructura de los ejercicios

Cada ejercicio constará de un mínimo de dos y un máximo de quince preguntas, y tendrá dos opciones (A y B). Su duración será de

noventa minutos, con un descanso de hasta sesenta minutos, con un mínimo de treinta, entre la finalización de uno y el comienzo de otro. Cada ejercicio se puntuará de 0 a 10, con múltiplos de 0,25.

Cálculo de la Calificación de Acceso a la Universidad (CAU)

La Calificación de Acceso a la Universidad (CAU) se obtendrá sumando el 40% de la calificación global del Bloque Obligatorio obtenida en la EvAU, siempre que sea mayor o igual a 4, más el 60% de la Calificación Final del Bachillerato (CFB).

La CAU tiene validez permanente.

Nota necesaria para aprobar la CAU

Para superar la CAU y acceder a la universidad se requiere una nota igual o superior a 5.

$$CAU = (0,4 \times \text{EvAU}) + (0,6 \times \text{CFB}) \geq 5$$

Nota de Admisión a la Universidad

Si sólo se realiza el bloque obligatorio la Nota de Admisión será la de la CAU.

Por otro lado, si has superado la Fase Voluntaria, la Nota de Admisión se obtendrá sumando a la CAU la puntuación de las dos mejores calificaciones de las materias de dicha Fase Voluntaria, tras su ponderación, según sea su vinculación con los estudios de Grado. Se ponderará también la calificación obtenida en la materia troncal de modalidad realizada en el Bloque Obligatorio de la EvAU, si el resultado de esta calificación ponderada resulta ser uno de los dos más beneficiosos para el estudiante junto con las obtenidas en la Fase Voluntaria.

$$\text{Nota de Admisión} = \text{CAU} + (p1 \times M1 + p2 \times M2)$$

M1, M2: Calificaciones de un máximo de dos ejercicios superados en la fase opcional, junto con troncal de modalidad, que proporcionen mejor nota de admisión.
p1, p2: Parámetros de ponderación.

Para la Fase Voluntaria cada materia se califica de forma independiente, superándose cada una de ellas cuando el resultado es igual o superior a cinco. **La superación de estas materias tiene una validez de dos cursos académicos**, por acuerdo de las universidades, siempre que se haya superado la CAU en la misma o en anteriores convocatorias.

Consulta de calificaciones

Por Internet en www.ucm.es el día 15 de junio, a partir de las doce de la mañana, en la convocatoria ordinaria y el día 12 de julio, a partir de las catorce horas, en la convocatoria extraordinaria. Se necesita el código de usuario y contraseña que figura en el resguardo de matrícula.

También se obtendrá una tarjeta con las calificaciones a través de la misma página web y con el mismo código de usuario y contraseña.

Revisión de la Calificaciones

Una vez publicadas las calificaciones, en el plazo de tres días hábiles, se podrá solicitar la revisión de la calificación obtenida en una o varias de las pruebas que componen la evaluación final. Las pruebas sobre las que se haya presentado la solicitud de revisión serán corregidas por un profesor especialista distinto al que realizó la primera corrección. En el supuesto de que existiera una diferencia menor a dos puntos entre las dos calificaciones, la calificación será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos correcciones. En el supuesto de que existiera una diferencia de dos o más puntos entre las dos calificaciones, se efectuará, de oficio, una tercera corrección y la calificación final será la media aritmética de las tres calificaciones.

Al ser una nueva corrección la nota puede subir o bajar.

La solicitud de revisión y la consulta de los resultados, se hará a través de la página web de la UCM con idéntico usuario y contraseña.

Importante: Si no has aprobado la EvAU y presentas solicitud de Revisión de la misma, tienes que presentar la solicitud de admisión que quedará condicionada al resultado.

Se puede solicitar ver los exámenes en un plazo de diez días a partir del resultado de la Revisión. No se realizará corrección alguna ni se contará con la atención de ningún profesor especialista, consistiendo exclusivamente, en que el interesado pueda realizar una comprobación visual de sus exámenes, con objeto de que puedan subsanarse errores materiales.

Los estudiantes que hubieran superado la EvAU o la Prueba de Acceso en cursos anteriores y quisieran presentarse a subir nota podrán:

- Presentarse al Bloque Obligatorio de la EvAU.
- Presentarse al Bloque Obligatorio y a la Fase Voluntaria de la EvAU.
- Presentarse sólo a la Fase Voluntaria.

Estudiantes de Formación Profesional

La CAU para estos estudiantes es la nota media de su ciclo formativo. Además, podrán presentarse a la Fase Voluntaria de la EvAU para mejorar la Nota de Admisión.

Deberán formalizar la matrícula en el centro donde obtuvieron el título de Técnico Superior en Formación Profesional. En caso de que dichos Centros ya no existieran, deberán dirigirse a la Sección de Acceso a la Universidad, a la que el centro hubiera estado adscrito, para formalizar su matrícula.

PREINSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN

Las universidades públicas de Madrid (Alcalá, Autónoma, Carlos III, Complutense, Politécnica y Rey Juan Carlos), tienen consideración de una única universidad y constituyen un Distrito Único a efectos del proceso de solicitud de admisión a Grado.

FASE ORDINARIA DE ADMISIÓN		
Preinscripción	Listas de Admitidos	Reclamación
Del 11 de junio al 2 de julio	13 de julio	13, 16 y 17 de julio

FASE EXTRAORDINARIA DE ADMISIÓN		
Del 20 al 27 de julio	6 de septiembre	6 y 7 de septiembre

Proceso de solicitud de admisión

La solicitud de admisión se realizará a través de Internet en la página web común habilitada por las 6 universidades en el distrito universitario de Madrid.

Los estudiantes con el Bloque Obligatorio de la EvAU o, en su caso, con la fase general de la PAU, realizada en Madrid desde el año 2010, no tendrán que aportar documentación alguna, salvo si solicitan acceder a estudios con prueba específica o entrar por un cupo de reserva de plazas.

El resto de estudiantes deberá aportar la documentación que acredita que tienen acceso a la universidad.

Si la solicitud de admisión está completa y cumple todos los requisitos, los estudiantes recibirán confirmación y una copia de la misma en su correo electrónico (por ello es muy importante asegurarse de que dicha dirección es correcta). Si falta algún trámite adicional o aportar otra documentación, se les informará del procedimiento a seguir y de la dirección donde enviarla, advirtiéndoles de que, si no aportan la documentación requerida, la preinscripción no se validará y quedará excluida del procedimiento de adjudicación de plazas.

La documentación necesaria se puede entregar presencialmente o por correo certificado (en este último caso se enviarán fotocopias compulsadas, excepto si lleva firma digital, que servirá con una copia del documento). **Sólo se puede presentar una solicitud para todo el Distrito Único.**

Para acceso a los Centros Adscritos, además del proceso anteriormente descrito, se deberá solicitar, antes del final del plazo de preinscripción, admisión provisional en dichos centros.

En la fase extraordinaria sólo se ofertarán las plazas que hayan resultado vacantes tras el proceso de admisión de junio.

Cupos de reserva de plazas:

- 1% para titulados universitarios.
- 5% para estudiantes con grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- 3% para deportistas de alto nivel y alto rendimiento.
- 3% para estudiantes con la prueba de mayores de 25 años.
- 1% para estudiantes con prueba para mayores de 45 años.
- 1% para mayores de 40 años con experiencia laboral acreditada.

El proceso de adjudicación de plazas

Las plazas ofertadas se adjudicarán con los siguientes criterios:

- Nota de Admisión.
- Prioridad en la convocatoria (preferencia de la convocatoria ordinaria del año en curso y anteriores).

El orden de prelación en la adjudicación de plazas será el siguiente:

1. Se efectuará una primera adjudicación de plazas a los estudiantes que hayan superado la EvAU, la PAU, o alguna Prueba de Acceso a la Universidad, o posean el título de Técnico Superior (o similar), o cualquier título que permita el acceso a la universidad en el momento de la convocatoria ordinaria del año en curso, o anteriores.
2. Se efectuará una segunda adjudicación de plazas a los estudiantes que hayan superado la EvAU en convocatoria extraordinaria, o cuenten con una Prueba de Acceso a la Universidad superada, título de Técnico Superior (o similar), o del título que le permita el acceso a la universidad en el momento de dicha convocatoria.
3. Se efectuará un último reparto, según acuerdo de universidades, para los estudiantes de Bachillerato homologado sin prueba de acceso superada.

PREGUNTAS FRECUENTES

En el tercer ejercicio de la EvAU, ¿puedo examinarme de un idioma que no haya cursado como materia troncal general en 2º de Bachillerato?

NO, el estudiante debe examinarse del idioma cursado como Primera Lengua Extranjera. No obstante este año es posible examinarse de una lengua extranjera adicional en la Fase Voluntaria que podrá ponderar en algunos grados en el proceso de admisión.

En el cuarto ejercicio de la EvAU, ¿puedo elegir alguna materia troncal de modalidad de 2º de Bachillerato?

NO, el estudiante debe examinarse de la materia troncal general que haya cursado en su modalidad de Bachillerato.

¿Las notas de la Fase Voluntaria valen, aunque no se haya superado la calificación de acceso?

NO, no valen. Para que se ponderen es imprescindible la superación del Bloque Obligatorio de la CAU en la misma o en anteriores convocatorias.

Si un estudiante no tiene claro qué Grado Universitario desea estudiar, pero de igual modo se presenta a la Fase Voluntaria, ¿en qué criterios puede basarse para elegir las materias de examen?

En este caso sería recomendable que el estudiante que realice la prueba se examine de todas las materias de opción que ha cursado en 2º de Bachillerato, para después tener más opciones de notas de admisión.

Si al comenzar la prueba me doy cuenta de que mi matrícula está mal realizada, ¿puedo modificar las asignaturas?

NO, una vez comenzada la prueba en ningún caso se realizarán cambios de matrícula, sólo se admitirán modificaciones en la media de expediente producidas por error de matriculación del centro, previa certificación expedida y firmada por el director/secretario del mismo, antes de la publicación de la CAU.

¿Qué ocurre si por un motivo de fuerza mayor, documentalmente justificable, no puedo realizar el examen de alguna materia?

En este caso, si se han dejado de realizar un máximo de tres ejercicios y el tribunal estima que se debe a una causa de fuerza mayor (accidente de tráfico, fallecimiento de un familiar, etc.), los exámenes podrán realizarse con posterioridad a la celebración de ejercicios de la prueba, en el día establecido por la universidad para incidencias y coincidencias.

¿Existe alguna adaptación de la prueba para estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales?

En las situaciones de discapacidad deberán atenderse a la legislación vigente, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de las personas con discapacidad. En el caso de dislexia y otras necesidades educativas especiales se concederá un tiempo máximo adicional de 20 minutos.

Los centros deberán entregar la documentación solicitada por las universidades en las fechas que permitan garantizar la organización de las pruebas en condiciones idóneas para los estudiantes con discapacidad.